

RESOLUCION N° 1.453

VISTO :

La falta de adecuación de los predios destinados a ambas márgenes de la Ex ruta N° 38 para la instalación de Tiendas de Campañas de los gitanos en nuestra ciudad capital , y ;

CONSIDERANDO :

Que, los vecinos del lugar reclaman permanentemente la mala condición en la que viven los gitanos, generando además ruidos molestos cuando estos se pelean, las emanaciones del mal olor por la falta de sanitarios sobre todo en época estival, convirtiéndose en sitios insalubres, generando una sensación de intranquilidad para quienes viven en domicilios colindantes.-

Que, habiendo sido elegidos por el pueblo para brindar las garantías de seguridad a los vecinos y la responsabilidad que nos compete en favorecer el normal desarrollo de convivencia en nuestra comunidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a trasladar las Tiendas de Campaña de la comunidad gitana ubicadas en ambas márgenes de la Ex ruta N° 38, a un sitio adecuado y que se considere prudente, fuera de la zonas urbanas de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Remítase a este Cuerpo deliberativo un informe pormenorizado de lo realizado en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.